





PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 466	Hs. 14:11
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 25 SEP 2018

VISTO la Nota Nº 168/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita pasaje aéreo de regreso a nuestra provincia, debido a que mantuvo reuniones inherentes a su función legislativa en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo TUC/BUE (ida: 26/09/18) y BUE/USH (ida: 27/09/18) a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo el tramo TUC/BUE (ida: 26/09/18) y por el tramo BUE/USH (ida: 27/09/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIE DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº  
DEL ORIGINAL

1263/18

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Sam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*